

**CONSEJO ACADÉMICO
ORDINARIO
ACTA No.28 DE 2005**

FECHA: Miércoles 5 de octubre de 2005
HORA : 8:00 a.m
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER DARÍO BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Decanos
GLADYS ALVAREZ SAMPAYO	Representante de los Directores de Programa
BRUNO BUELVAS SOLÓRZANO	Representante de los Estudiantes (Suplente)
IVAN DARIO NÚÑEZ OROZCO	Representante de los Docentes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria

AUSENTE:

FRANCISCO NICOLAS SIERRA PERNA Vicerrector Administrativo

INVITADO:

JOSE MARIA RODRÍGUEZ RASCH Coordinador de la Oficina de Acreditación y Autoevaluación.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.27 de 2005.
3. Análisis y aprobación de los Nuevos Planes de Capacitación de Alto Nivel para el año 2006.
4. Informe sobre el recurso de apelación interpuesto por la estudiante del Programa de Ingeniería Civil, Alba Celina Martínez Pérez, presentado por la Oficina de Control Interno.
5. Informe presentado por el docente José María Rodríguez Rasch, Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad de Sucre.
6. Informe del Conversatorio Regional de Educación Superior realizado en Cartagena con el Vice-Ministro de Educación Superior Doctor Javier Botero Álvarez presentado por el Vicerrector Académico.
7. Informes.
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

Desarrollo:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procede con la lectura del orden del día, el cual se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobar el orden del día presentado.

2. Estudio y aprobación del Acta No. 27 de 2005.

Los miembros del Consejo Académico decidieron hacerle las siguientes correcciones y/o modificaciones:

En la página No.3, 9º párrafo, 9º renglón: Se decidió agregar así "... El coordinador de la maestría de Física Pablo Villamil no asistió por estar en desacuerdo con la asignación de viáticos...".

En la página No. 4, 3 párrafo, 10 renglón: Se decidió agregar: "... El Ministerio de Educación convocó a los Rectores de las Universidades que tienen convenios con ese organismo y con Unipamplona en el proyecto Academu Soft, para revisarlo e implantar la plataforma tecnológica...".

En la página No 5, 1º párrafo. Se decidió corregir el número de la Resolución así "... Resolución No 026 de 1993...".

2º párrafo, 3º renglón. Se decidió agregar "... Para presentar las calificaciones respectivas del período académico cursado en el doctorado..."

11 párrafo, 3º renglón. Se decidió corregir así "... Además, la medida inicial de aumentar estos programas en dos (2) grupos fue una medida coyuntural pero se han presentado limitaciones en cuanto a espacio físico y a dotación de laboratorios..."

12 párrafo, 2º renglón. Se decidió agregar "... Que se ofrecerán a través del proyecto CERES. Para la disminución de cupos en los Programas de Biología e Ingeniería Civil se realizará la consulta ante el Ministerio de Educación con las justificaciones del caso.

En la página No.6, 3º párrafo. Se decidió agregar "... El Consejo Académico dada la cantidad de solicitudes en matrículas extemporáneas que se reciben argumentando razones socioeconómicas..."

En el párrafo 4º. Se decidió agregar "... El Consejo Académico en atención a la necesidad de actualizar la información de los programas en convenios..."

En el párrafo 5º. Se decidió agregar "...El Consejo Académico debido a lo observado en las comunicaciones recibidas de estudiantes que muestran desconocimiento del Reglamento Estudiantil..."

Con las anteriores correcciones los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar el acta en estudio.

3. Análisis y aprobación de los nuevos Planes de Capacitación de Alto Nivel para el año 2006.

- Se lee oficio CFCS-15 de fecha 29 de septiembre de 2005, suscrito por la docente Helena Guerrero de Caballero, Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual remite el Plan de Capacitación de Alto Nivel para esa Facultad. Se anexa documento (Anexo No. 1).
El Consejo Académico determinó acoger el plan de capacitación presentado.
- Se lee comunicación de fecha 3 de octubre de 2005, suscrita por la docente Candelaria Gloria Niño Sotomayor, Jefe Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual remite el perfil y la calidad de los docentes con aspiración a formación doctoral. Se anexa documento (Anexo No.2).
El Consejo Académico decidió solicitarle a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, quien remitió sólo los perfiles y calidades de los docentes con aspiración a formación doctoral, y no un plan de capacitación, presentar nuevamente el plan de capacitación de esa Facultad en donde se establezca las necesidades de formación de recurso humano para el año 2006.
- Se lee comunicación de fecha 30 de septiembre de 2005, suscrita por los docentes Adolfo Consuegra Solórzano y Jairo Escorcia Mercado, Presidente y Secretario Adhoc, respectivamente, del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través de la cual remiten el Plan de Capacitación de esa Facultad para el año 2006 y los próximos años. Se anexa documento. (Anexo No.3).
- Se lee comunicación de fecha 3 de octubre de 2005, suscrita por el docente Luis E. Fernández Quintana, Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual remite los planes de capacitación de alto nivel y el relevo generacional necesarios presentados por los diferentes programas de la Facultad de Ingeniería. Se anexa documento. (Anexo No.4).
- Se lee comunicación de fecha 4 de octubre de 2005, suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Víctor Peroza Coronado, a través de la cual remite el Plan de Capacitación de alto nivel del año 2006. Se anexa documento (Anexo No.5).

Después del análisis de los planes de capacitación remitidos por las diferentes Facultades y de una amplia discusión sobre el tema y dado que algunas presentan un gran número de necesidades de formación de alto nivel y que no se establecieron prioridades para 2006, los miembros del Consejo Académico teniendo como base que para la elaboración de estos planes de capacitación se deben tener en cuenta las necesidades reales de las Facultades y de los programas, que el

recurso humano a capacitar sea difícil de conseguir en la región y que se debe tener un límite en las solicitudes, decidió solicitar a los Consejos de Facultad ajustar los planes de capacitación presentados teniendo en cuenta las siguientes directrices:

1. Priorizar las necesidades de formación de recurso humano de alto nivel para iniciar el proceso de capacitación en el año 2006.
2. Tener en cuenta las áreas de capacitación en donde no haya una oferta amplia en el mercado de profesionales y por consiguiente la Universidad se vea avocada a formar su propio recurso humano.
3. Las áreas de formación en donde se tenga una oferta de profesionales en la región y el país deben considerarse más como una necesidad de recurso humano y en consecuencia se deben vincular de acuerdo con los concursos docentes que convoque la Universidad y en la selección de profesores ocasionales.
4. Tener en cuenta la existencia de docentes de planta interesados y disponibles para realizar estos estudios en las áreas priorizadas.

Con base en lo anterior el Consejo Académico decidió que las necesidades de capacitación deben ser más puntuales y concretas, por ello los Planes de Capacitación deben ajustarse y remitirse a la Secretaría General el día viernes 7 de octubre de 2005.

4. Informe sobre el recurso de apelación interpuesto por la estudiante del Programa de Ingeniería Civil, Alba Celina Martínez presentado por la Oficina de Control Interno.

Se lee comunicación de fecha 2 de octubre de 2005, suscrita por la doctora Beatriz García Agamez, Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, a través de la cual rinde su concepto en el caso planteado por la estudiante Alba Celina Martínez del programa de Ingeniería Civil, relacionado con una solicitud de validación por suficiencia por reprobar la asignatura Saneamiento Ambiental con código 234291. Se anexa documento. (Anexo No.6).

El Consejo Académico después de analizar el concepto remitido por la Oficina de Control Interno decidió negar el recurso de apelación instaurado por la estudiante Alba Celina Martínez en contra de la decisión tomada por el Consejo de Facultad de Ingeniería en su sesión del 24 de agosto de 2005, al verificar que el artículo 64 del Acuerdo 01 de 2000 establece entre los requisitos para la validación de una asignatura o módulo que sea teórico, requisito que no se cumple en este caso pues la asignatura Saneamiento Ambiental registrada en el plan de estudios con el código 234291 es de carácter teórico-práctico obligatoria.

Con relación a la vulneración del derecho a la igualdad alegado por la estudiante el Consejo Académico pudo confirmar que no se presenta tal vulneración pues los estudiantes que se les autorizó la validación por suficiencia cumplían con todos los requisitos establecidos en el artículo antes mencionado, toda vez que en sus casos se trataban de asignaturas de carácter teórico.

5. Informe presentado por el docente José María Rodríguez Rasch, Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad de Sucre.

El Rector manifestó que el docente José María Rodríguez Rasch fue invitado a la reunión de Consejo académico en calidad de Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad de Sucre para que presente un informe y algunas recomendaciones y sugerencias a tener en cuenta en los dos (2) temas en que se ha venido trabajando relacionados con la calidad educativa como son: la elaboración de los documentos de los registros calificados de los programas pendientes como el Programa antiguo de Zootecnia, seis (6) programas nuevos de Tecnologías y el trabajo realizado en los procesos de acreditación de calidad para los programas de Enfermería y Biología.

El docente José María Rodríguez Rasch hizo la presentación del informe. Se anexa documento (Anexo No.7).

Escuchado y analizado el informe presentado, los miembros del Consejo Académico decidieron:

- Con relación al tema de Estudio de Mercado de los programas que ofrece la Universidad que éste debía darse pero manejando una cierta celeridad en los procesos.

- Se concluyó también que la Universidad de Sucre tiene la necesidad de internacionalizarse y con base en ello crear la Oficina de Relaciones Internacionales con el fin de lograr que la Institución sea más competitiva en el mercado, trabajando para ello el tema de la calidad, el cual debe tener el reconocimiento de entidades como el Consejo Nacional de Acreditación y paralelo con esto se le debe preparar para que tenga una mayor participación en los mercados regionales lo que se puede hacer a través de la proyección social.
- Se concluyó además que la Universidad para ser competitiva debe utilizar sus fortalezas institucionales teniendo en cuenta las necesidades de la región, los convenios de apoyo y para ello la realización de un análisis prospectivo regional. La Universidad debe entonces realizar un estudio estratégico de mercadeo de su oferta educativa ofreciendo obviamente programas que tengan demanda, y que sean sostenibles económicamente.
- Se decidió igualmente que la Universidad debe realizar un análisis estratégico curricular de los programas tanto en tiempo como en procesos académicos y en los aspectos pedagógicos.
- Se consideró importante trabajar un modelo curricular, que sea liderado por los organismos institucionales y en donde se plantee un cronograma de trabajo que trace unas directrices de carácter institucional general. Este proceso debe iniciarse desde la Oficina de Autoevaluación y Acreditación.
- También se decidió centralizar en la Secretaría General las normas a través de las cuales se crearon los programas y corregir las inconsistencias que haya.
- Se decidió realizar un estudio estratégico de mercadeo institucional que tenga en cuenta las necesidades regionales de formación de recurso humano, fortalezas institucionales, apoyo interinstitucional y análisis prospectivo regional. Estudio que debe servir como base para orientar la reconceptualización académica y curricular de la Universidad.
- Se decidió encargar a la comisión integrada por la Oficina de Planeación, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, Vicerrectoría Académica y Decanos para que dentro del estudio de actualización de programas curriculares, se tenga en cuenta la información que sobre el particular presentó el docente José María Rodríguez Rasch. Este trabajo será remitido al Consejo Académico en un término de 30 días y coordinado por la Oficina de Autoevaluación y Acreditación.
- Se decidió también reactivar la comisión de redireccionamiento del PEI conformada por el Coordinador de Autoevaluación y Acreditación, dos (2) Decanos que se elegirán entre ellos, dos (2) docentes del área de pedagogía, escogidos por la Facultad de Educación y Ciencias, un (1) docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Un (1) docente del programa de Enfermería y el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico para que adelanten lo pertinente.

6. Informe del Conversatorio Regional de Educación Superior realizado en Cartagena con el Viceministro de Educación Superior, Doctor Javier Botero Álvarez presentado por el Vicerrector Académico.

El Consejo Académico decidió remitir copia de esta información a todos los miembros del Consejo para que en la próxima sesión se hagan los comentarios al respecto.

7. Informes.

El Vicerrector Académico informó que con relación a la inscripción para participar en el concurso docente se tiene el siguiente reporte de las diferentes Facultades:

Facultad de Ingeniería:

Departamento de Ingeniería Civil reportó:

Dos (2) hojas de vida en el campo de Geotecnia.

Cinco (5) hojas de vida en el campo de Vías y Transporte.

Departamento de Ingeniería Agroindustrial reportó:

Tres (3) hojas de vida en el campo de Procesos de Ingeniería.
Una (1) hoja de vida en el campo de Ingeniería Aplicada campo calidad.
Una (1) hoja de vida en el campo de Procesos Agroindustriales.

Facultad de Ciencias Agropecuarias:

Una (1) hoja de vida en el área de Avicultura.
Dos (2) hojas de vida en el área de Genética y Mejoramiento Animal.

Facultad de Educación y Ciencias:

Informó que el Consejo de Facultad revisó las dos (2) hojas de vida presentadas y decidió que ninguno de los dos (2) aspirantes cumplen con los requisitos mínimos exigidos para ello por la reglamentación establecida.

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas:

Se presentaron seis (6) hojas de vida para el área de Mercadeo pero sólo una (1) hoja de vida cumple con los requisitos exigidos.

Facultad de Ciencias de la Salud:

Dos (2) hojas de vida para el área de Foniatría o Audiología que cumplen con los requisitos exigidos para ello.

El Consejo Académico dio por recibido el informe y estará en espera del estudio y decisión de estas hojas de vida por los Consejos de Facultad.

- El Vicerrector Académico informó que recibió de la División de Servicio y Mantenimiento la siguiente información relacionada con las prácticas, a fecha 5 de octubre de 2005:
Aparecen realizadas 63 prácticas dentro de éstas se han hecho 22 contrataciones de transporte, 5 salidas con cancelación de viáticos al conductor, reportando un costo total de \$23'850.000. Afirma que en total se han solicitado 137 prácticas académicas, lo que significa que estamos hablando de menos del 50% de las prácticas solicitadas.
Recibido el informe y después de una discusión sobre el tema, el Presidente informó que este año se tiene proyectado lograr la mayor adecuación de laboratorios con el fin de que se puedan hacer algunas prácticas aquí en la Institución. Además se debe revisar la normatividad existente sobre el tema para hacer correctivos e igualmente propuso que en el próximo semestre el Consejo Académico debe revisar más en detalle el tema de las prácticas y tratar de trabajar en nuestra región. Esta proposición fue avalada por los miembros del Consejo Académico.
- El Vicerrector Académico informó que en la Facultad de Ciencias de la Salud se está haciendo división de cursos para prácticas en laboratorios que tienen capacidad para un curso completo. El Consejo Académico decidió delegarlo para que revise la situación y tome los correctivos.
- El Vicerrector Académico entregó copia del convenio para la creación de la Asociación de Universidades del Caribe Colombiano SUE y del acuerdo 001 por medio del cual se suscribe el Reglamento General de los Programas Interinstitucionales de los programas de formación avanzada del SUE para dejarlo a disposición de los miembros del Consejo Académico en la Secretaría General.
- El Representante de los Estudiantes informó que con relación a la promoción de los programas de la Universidad con el apoyo de los Jefes de Departamentos se ha pensado en el marco de la semana universitaria invitar a los colegios para hacerle una socialización de los programas que ofrece la Universidad. Afirma que se está en espera de la respuesta de éstos.
- El Rector informó que se está complementado la programación de la Semana Universitaria con otras actividades coordinadas por la DIUS y el Observatorio del Caribe Colombiano, se van a realizar dos (2) conferencias sobre temas de investigación del Caribe, una sobre el tema de Música y otra en el área de Economía Regional. Aduce que se le propuso al Jefe de la DIUS articular estas propuestas con la División de Bienestar Universitario para que se incluyeran en la agenda de la Semana Universitaria. De igual manera se recomendó a la Jefe de la División de Bibliotecas, quien tenía previsto una actividad con los representantes de la cultura sucreña, incluya también esta actividad en la Semana Universitaria;

igualmente se deberán vincular las Facultades con el fin de hacer un evento articulando la parte cultural, investigativa y académica.

8. Correspondencia.

- Se lee comunicación de fecha 3 de octubre de 2005, suscrita por el doctor Javier Darío Beltrán Herrera, Vicerrector Académico, a través de la cual envió copia en medio magnético del documento sobre créditos Académicos existente en Vicerrectoría Académica para su socialización y revisión.

El Consejo Académico dio por recibida la información remitida en medio magnético y recomendó al Vicerrector Académico remitirle una copia de esta información al Comité de Autoevaluación y Acreditación.

- Se lee comunicación de fecha 4 de octubre de 2005, suscrita por el docente Jairo Escorcía Mercado, Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias, a través de la cual informa que por un error de transcripción en la carga académica se asignó como catedrática a la profesora Rina Martínez Cardeño del Departamento de Biología, pero su asignación real desde el inicio del semestre es ocasional de tiempo completo con una asignación semanal equivalente de 15 horas por lo que solicita hacer la corrección pertinente y comunicar a la División de Recursos Humanos.

El Consejo Académico decidió autorizar la corrección y remitir esta información a la División de Recursos Humanos para lo de su competencia.

- Se lee comunicación de fecha 3 de octubre de 2005, suscrita por el docente Jairo Escorcía Mercado, Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través de la cual recomendó la aprobación de legalización de la matrícula del estudiante Yamith Acosta del programa de Biología y la contratación de los docentes para desarrollar las asignaturas que le hacen falta para culminar su carrera, bajo la modalidad de curso dirigido a cargo de:

Juan Manuel Díaz Soto: Ingeniería Genética.

Bárbara Arroyo: Virología.

Scarleth Támara: Patología

Rafael Ortega: Electiva Técnica Biotecnología Vegetal.

Eduard Bejarano (Docente de Planta): Genética Molecular.

Asignaturas con una intensidad horaria semanal de cuatro (4) horas.

- Se lee comunicación de fecha 4 de octubre de 2005, suscrita por Yamith Acosta Jiménez, a través de la cual solicita se le apruebe su reintegro y cursos dirigidos de las asignaturas que tiene pendiente.

El Consejo Académico decidió solicitar al Consejo de Facultad aclarar la situación de seguridad del estudiante, situación académica, financiera y el plan de contingencia planteado, es decir, se aclare cómo desarrollaría el estudiante las asignaturas planteadas.

- Se lee comunicación de fecha 30 de septiembre de 2005, suscrita por la estudiante de II semestre del programa de Dirección y Administración de Empresas, jornada nocturna, Ximena Sofía Arias Montes, a través de la cual solicita se le autorice legalizar su matrícula académica ya que no tenía conocimiento que debía hacerlo y por ello no la realizó.

El Consejo Académico decidió autorizar la legalización de la matrícula académica, condicionada a la verificación de la información suministrada por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y se presente la matrícula financiera en tiempo.

- Se lee comunicación de fecha 3 de octubre de 2005, suscrita por el joven Mario Alberto Álvarez Martínez, estudiante de Tecnología en Electricidad quien solicita se le autorice realizar su matrícula académica del proyecto de grado, por cuanto no le fue posible hacerlo en las fechas señaladas para tal efecto. Ello se debió a la deuda que tenía pendiente del semestre anterior.

El Consejo Académico decidió autorizar la legalización de la matrícula académica.

- Se lee comunicación de fecha 30 de septiembre de 2005, suscrita por el doctor Javier Beltrán Herrera, Vicerrector Académico, a través de la cual relaciona los nombres de los

docentes que se encuentran interesados en asistir al Diplomado de Gestión del Conocimiento.

- James Castaño Méndez.
- Eduardo Chaucañés Jacome.
- Clarybel Miranda Mellado.
- Helena Guerrero de Caballero
- Pablo Alfonso Caro Retiz
- Hernando Jaimes Amorocho
- Esperanza Prieto Manrique
- Angélica Tovar

El Consejo Académico decidió delegar al Rector para que decida al respecto.

- Se lee comunicación de fecha 4 de octubre de 2005, suscrita por el docente Alberto Tatis Montes, Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual envía el nuevo plan de estudios del programa de Tecnología en Electrónica con los códigos avalados por ese organismo y solicita la aprobación para la remisión al Ministerio de Educación Nacional.

El Consejo Académico decidió remitir la solicitud al Comité de Autoevaluación y Acreditación para que lo evalúe y rinda concepto.

9. Propositiones y Varios.

- El Vicerrector Académico manifestó que con relación a las prácticas, considera que cuando los grupos para las prácticas son de 60 estudiantes se deben dividir en dos (2) es decir de 30 estudiantes cada grupo y cuando el grupo es de 50 estudiantes se divide en dos (2) grupos de 25 estudiantes, pero no ha habido por parte del Consejo Académico un pronunciamiento al respecto y por ello propone que se haga.

El Consejo Académico decidió delegar al Vicerrector Académico para que proyecte una resolución en ese sentido planteando los parámetros para dividir los grupos y las excepciones por limitantes, y se presente al Consejo Académico para su estudio y decisión.

Siendo las 2:00 p.m. se dio por finalizada la sesión.

Original Firmada por:
RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO
Presidente

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día catorce (14) de octubre de 2005.

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.